



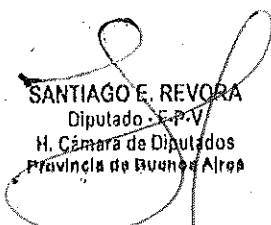
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

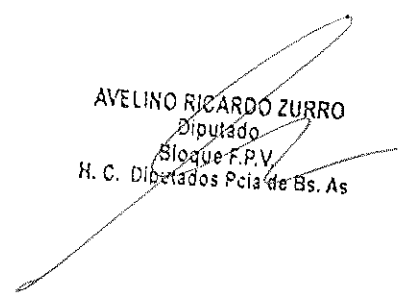
## DECLARACIÓN


### La Honorable Cámara de Diputados

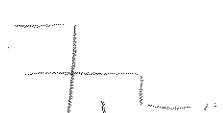
Declara:

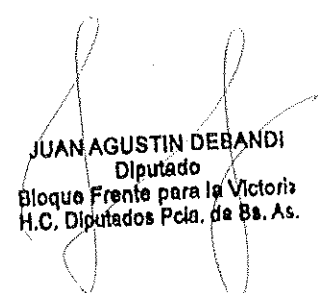
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés la campaña nacional "Infancias trans sin violencia ni discriminación, sumate!" que busca informar a la sociedad para bajar el nivel de prejuicios por falta de información en materia de identidad de género.


  
SANTIAGO E. REVORA  
Diputado - F.P.V.  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

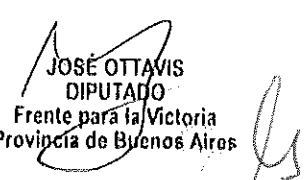
  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque F.P.V.  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

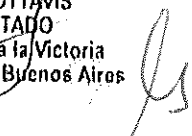
  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

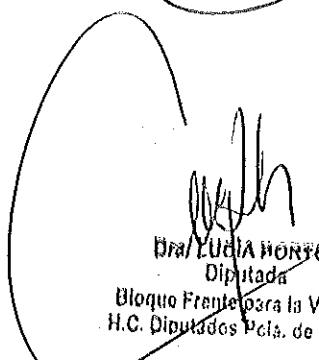
  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

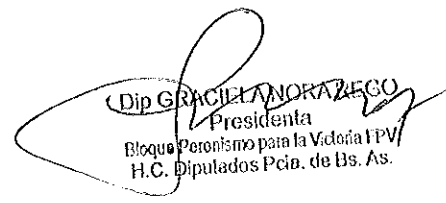
  
JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

  
JOSÉ OTTAVIS  
DIPUTADO  
Frente para la Victoria  
Provincia de Buenos Aires

  
MARISOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dra. LUCÍA HORTOS  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Dip GRACIELA NORAZEGO  
Presidenta  
Bloque Peronismo para la Victoria FPV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## Fundamentos

La campaña nacional “Infancias trans sin violencia ni discriminación, sumate!” es una iniciativa de Gabriela Mansilla, mamá de Luana la primera niña trans de la provincia de Buenos Aires en obtener su cambio de DNI si mediación judicial en el año 2013.

Esta campaña pretende informar a la sociedad para bajar el nivel de prejuicios por falta de información. La consigna es sacarse una foto con un cartel con el lema ***Infancia trans sin violencia ni discriminación sumate!*** O con el libro ***Yo nena, yo princesa***<sup>1</sup>, relato único de reconocimiento de la identidad de una niña trans de 6 años a nivel mundial.

La foto representa el compromiso individual y social de adhesión a esta lucha por defender los derechos de niños y niñas trans. Esta campaña consta de 10 puntos fundamentales para abordar el tema y comprender.

1. Los genitales no determinan tu identidad. Uno/a es más allá del cuerpo.
2. La ley de identidad de género 26743 establece el trato digno a las personas trans.
3. Los colores no tienen género. El color rosa no hace niñas ni el celeste hace varones. Los colores son de todos/as.
4. La identidad de género es la vivencia interna e individual del género, como cada persona lo siente, puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.
5. Diferenciar identidad de género, quién soy y cómo me percibo, de orientación sexual, quién me gusta y atrae sexualmente.
6. Como sociedad somos todos/as responsables de la situación de exclusión de las personas trans.

---

<sup>1</sup> MANSILLA, G.- (2014) , *Yo nena, yo princesa*, Buenos Aires: Ed. Univ. Gral. Sarmiento.

7. Los juguetes son simplemente juguetes y son para jugar sin distinción de género. Niñas con autitos y niños con muñecas.

8. Violencia también es callar, ignorar, negar, invisibilizar, reprimir. No solo violencia son golpes.

9. En las escuelas es necesario romper con la educación binaria. Por ejemplo, la fila de varones y la fila de las mujeres.

10. Una de las formas más comunes de discriminación es la invisibilidad... Hablemos de infancia trans.

Estos 10 puntos intentan instalar el debate para así entender cómo debemos proceder para tener una sociedad inclusiva. Esta campaña única en su convocatoria logro reunir más de 2000 fotos con más de 3000 personas sumándose y conociendo estos puntos.

Necesitamos más difusión y políticas públicas. Que toda la sociedad se informe.

La iniciativa nos interpela; saber que en nuestro país hemos avanzado en la sanción de leyes de vanguardia en materia de respeto por la Orientación Sexual y la Identidad de Género, y aun así la comunidad sigue padeciendo la discriminación, persecución y crímenes de odio, nos lleva a replantearnos la necesidad de aplicar implementar políticas públicas para que tales leyes realmente se cumplan.

El artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, ha incorporado un conjunto de tratados, declaraciones y convenciones internacionales que abogan por la erradicación de toda forma de discriminación fundada en motivos de sexo y promueve el mayor nivel de integración e inclusión en el pleno goce de los derechos como ciudadanos de todas las personas con independencia de la orientación sexual elegida: La Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículos 2, 3 y 7); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículos I, II y XI); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 1 y 12); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículos 2, 3, 5, 17, 24 y 26); Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículos 2, 3, 4, 5 y 24).

Los Principios de Yogyakarta<sup>2</sup> establecen en el Principio 1 "el derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos: los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos".

---

<sup>2</sup> Principios sobre la aplicación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género

<https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&sqi=2&ved=0ahUKEwj8utPu9OzSAhWIGZAKHVcmDN8QFgguMAM&url=http%3A%2F%2Fwww.refworld.org%2Fcgi->

Recientemente, en el mes de marzo, visitó nuestro país el experto independiente de Naciones Unidas para la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Vitit Muntarbhorn. Al final de su recorrido por nuestro país hizo hincapié en el desfase entre los avances en materia legal y su real implementación para prevenir la violencia ejercida contra la población que debería proteger: “La estructura otorgada por las leyes ya está ahí y todos la conocen, incluidos los representantes del gobierno, pero el punto conflictivo es la práctica. La pregunta es cómo hacer para concebir el compromiso con los DDHH como algo sostenible. En mis visitas observé dificultad en la aplicación de los programas. Muchas veces aparecen graves problemas con el personal que se supone que debería estar especializado. Las iniciativas son muy positivas, pero falta dinero para capacitar a las fuerzas de seguridad en ciertos casos. Y por supuesto falta avanzar en la educación, actividades en las escuelas secundarias, iniciativas que integren la diversidad sexual dentro del sistema escolar”<sup>3</sup>.

El experto independiente de la ONU además habló de la importancia de trabajar en la sensibilización y especialmente con la población más joven: “Las leyes son muy abiertas pero en la mentalidad de las personas he visto grandes variaciones con respecto a la empatía hacia la población LGBTI. Por eso es tan importante empezar a trabajar con los jóvenes, cuánto más jóvenes mejor, con las políticas que amplifiquen la empatía con las poblaciones vulnerables como pueden ser las personas LGBTI”<sup>4</sup>.

En el caso de las infancias trans, consideramos fundamental trabajar fuertemente dentro de las aulas y los ámbitos en que van creciendo y socializando lxs niñxs trans; que el respeto y la integración se fortalezca de la mano de sus compañeritxs y amistades. De este modo, podremos trabajar en la prevención de la deserción escolar y marginación institucional, evitando de alguna manera las trágicas tasas de muertes travestis y trans en manos de la prostitución, el suicidio o los crímenes de odio.

Pero también es importante trabajar con la población adulta, y principalmente con lxs funcionarixs y empleadxs de las instituciones que deben respetar la identidad de género, así sea por exigencia de las leyes vigentes. El derecho a la identidad de género desde la niñez está garantizado en nuestro país a través del artículo 5 de la 26.743, “teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”<sup>5</sup>.

---

bin%2Ftaxis%2Fvtx%2Fwmain%2Fopendocpdf.pdf%3Frelidoc%3Dy%26docid%3D48244e9f2&usg=AFQjCNGf3pzYrnONY3aG\_Kq8Du6b3zzfew&bvm=bv.150475504,d.Y2I

<sup>3</sup> <https://www.pagina12.com.ar/26128-el-observador>


<sup>4</sup> Id. Anterior.

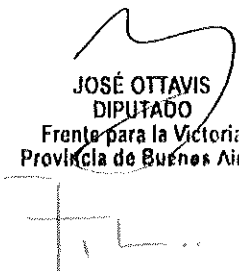
<sup>5</sup> Ley 26.743, de Identidad de Género. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

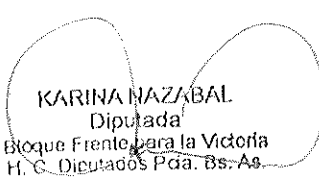
En una entrevista periodística, Gabriela Mansilla relató sucesos que debió soportar de algunxs empleadxs públicos al ir con Lulú a la escuela, la clínica o la comisaría; a pesar de estar vigente en ese momento la ley de Identidad de Género, la gente dista mucho de saber qué es el respeto a la identidad autopercebida. “La primera dificultad que enfrentó –y todavía enfrenta– Gabriela fue no encontrar especialistas dedicados a la infancia trans. La ley es vanguardista, y garantiza derechos, pero no se acompaña de políticas públicas que formen ni informen a la comunidad”<sup>6</sup>.


Este es el desafío de la campaña, apelar a la sensibilidad y a construir juntxs un camino más saludable y justo para la población trans. Implementar políticas de igualdad de oportunidades para alcanzar los mismos derechos no implica políticas de asistencia, la transexualidad no es una incapacidad; sino que implica políticas de NO discriminación, de respeto y de información para no seguir vulnerando los derechos humanos de personas que manifiestan una identidad de género que demuestra que nuestro sistema heteronormativo y binario (varón/mujer) debería revisarse para entender de qué hablamos cuando hablamos de diversidad.

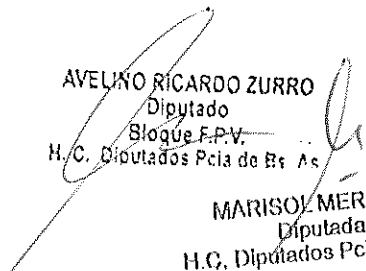
Es por los fundamentos anteriormente expuestos que solicito a las y los diputados que acompañen el presente proyecto de declaración.

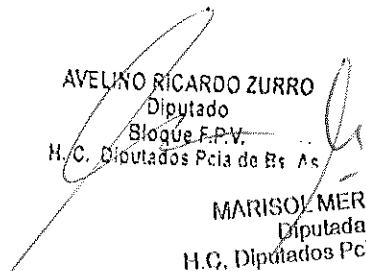
  
SANTIAGO E. REVORA  
Diputado - F.P.V.  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

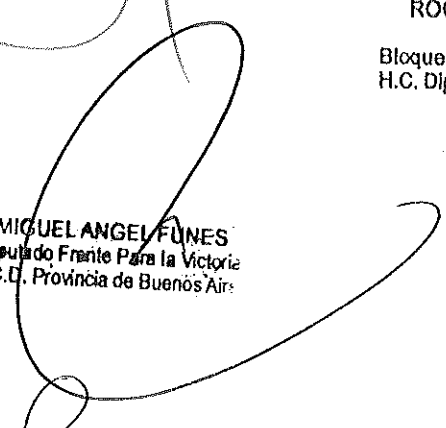
  
JOSÉ OTTAVIS  
DIPUTADO  
Frente para la Victoria  
Provincia de Buenos Aires

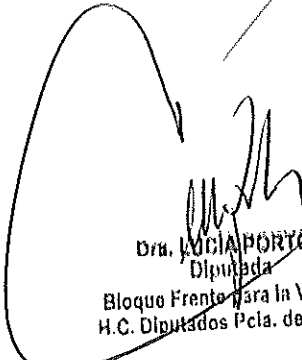
  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

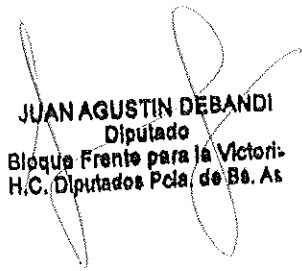
  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

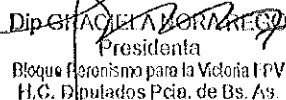
  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque F.P.V.  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARISOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

  
Dra. LUCÍA PORTES  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Dip. GABRIELA BORRA RECIO  
Presidenta  
Bloque Peronismo para la Victoria FPV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

<sup>6</sup> [http://www.clarin.com/viva/vida-luana-primera-nena-trans-mundo-conseguir-dni\\_0\\_By4IQJFix.html](http://www.clarin.com/viva/vida-luana-primera-nena-trans-mundo-conseguir-dni_0_By4IQJFix.html)